

Alto Hospicio, 12 de junio de 2023.-

DECRETO ALC. N°4.171.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; **Certificado de Inscripción** de la Junta de Vecinos Katherine Arce, inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 17 de mayo de 2018; Certificado de Vigencia N° 00186, de fecha 11 de abril de 2023; Formulario Solicitud de la Junta de Vecinos Katherine Arce, de fecha 02 de junio de 2023; Memorando N° 610, de fecha 07 de junio de 2023, de la Dirección de Deportes y Cultura; Acuerdo de Concejo N°150, tomado durante la 17ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 09 de junio de 2023, con la ausencia justificada de la Concejala doña Alejandra Becerra Cantillano y el voto favorable unánime de todos los miembros presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la Junta de Vecinos Katherine Arce, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorando N°627, de fecha 12 de junio de 2023, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), para la Junta de Vecinos Katherine Arce, destinados para cubrir parte de los gastos de inscripciones del equipo y compra de indumentaria deportiva.

DECRETO:

1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal** a la **Junta de Vecinos Katherine Arce**, inscrita en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, RUT 65.128.252-7, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinado a cubrir parte de los gastos de inscripciones del equipo y compra de indumentaria deportiva.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2023**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Deportes y Cultura